

Del derecho a estudiar al castigo por hacerlo.

Rosario Relos Mamani y Araceli Di Pascua Giordano.

Cita:

Rosario Relos Mamani y Araceli Di Pascua Giordano (2019). *Del derecho a estudiar al castigo por hacerlo. XIII Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-023/550>

Título: “ Del derecho a estudiar al castigo por hacerlo”

Autores: Rosario Relos Mamani; Araceli Di Pascua Giordano; Mirta Martinez Vicente; Valeria Cerrano; Lucy Castillo Padilla.

Eje temático: N° 5. Estado y Políticas Públicas

Nombre de la Mesa: Mesa N° 92. “La defensa y el valor del Programa UBA XXII”

Institución de pertenencia: Universidad de Buenos Aires. UBA XXII.

E-Mail: herromoreno@gmail.com

Resumen:

La presente ponencia estará dirigida a problematizar y desnaturalizar las representaciones sociales construidas alrededor del UBA XXII, y su potencial de formación universitaria a personas en contexto de encierro, y la realidad cotidiana de quienes asistimos a dicha formación. Se presentan dificultades que, lejos de generar un "ascenso social" dentro de las pésimas condiciones de reclusión, generan practicas de disciplinamiento y hostigamiento constante, donde el asistir al CUE, es vivido por las estudiantes como un "castigo" hacia ellas por parte de la Institución S.P.F, ya que deben resignar ingresos laborales, chantajes etc. Aparecen así lecturas personales que analizan el estudiar como "grito de rebeldía" y un "espacio de libertad" donde se negocia y pelea con la opresión que ocurre aulas hacia afuera dentro del penal. La Universidad se presenta a las estudiantes en una doble fachada: gratuita para el afuera y paga para el adentro de la cárcel.

Palabras clave: encierro – identidad - libertad– desigualdad – estudiantes – ciudadanía – lazos sociales

Introducción:

El presente trabajo lo pensamos desde nuestras propias sensaciones y maneras de ver el mundo.

Así, lo presentamos en una breve descripción del aspecto interno del programa en el CUE, para luego pasar a un esquema de testimonios propios y algunos intentos de conceptualizaciones.

Donde lo consideramos pertinente, aportamos una explicación más legal y con términos que buscan aclarar el panorama, pero siempre como objetivo presentar, presentarnos desde lo que hacemos.

¿Quiénes somos?

La población carcelaria está compuesta por un 70 % de procesadas (que están en proceso de investigación y por ende todavía son inocentes). Desde esa situación se pueden pasar 2 años y prorrogarse.

Un alto porcentaje de dichas procesadas, salen sobreseídas o absueltas.

De ello se desprende que estamos pues alrededor de 2 o 3 años presas siendo inocentes.

Solo el 30% son condenadas.

En el interior de las cárceles hay sobrepoblación en extremo.

En este penal de Ezeiza que fue construido para alojar a 300 internas, hoy somos mas de 700.

Además no importa el motivo por el cual estamos aquí, todas somos tratadas de igual forma, sufriendo un grave deterioro que nos lleva a formas de vida infrahumanas.

Decidimos presentar dicho trabajo colectivo desde un constante diálogo entre vivencias personales y caracterizaciones del espacio / contexto en el que estamos inmersas.

Estudiar en el Centro Universitario del Complejo Penitenciario Ezeiza IV, representa para las mujeres que nos encontramos detenidas, no solo un acercamiento al conocimiento o a la preparación académica, sino un espacio de libertad.

Pero, ¿que queremos expresar con estas palabras?

Desarrollo de nuestra producción colectiva:

El estar en el penal, cambió nuestras vidas. Muchas de nosotras teníamos en nuestros barrios, lugares, maneras de ser, vidas sanas y productivas. Teníamos nuestros trabajos, familias y una red de lazos afectivos y responsabilidades que nos contenían.

Al ser trasladadas aquí, se rompió ese estilo de ser, esas maneras de sentir y vivir.

Entonces al ingresar al CUE, Centro Universitario Ezeiza, encontramos el único espacio posible de seguir construyendo algo positivo. Sabiendo lo complejo que es cambiar de vida, de relaciones y con un nuevo modo de organizarnos y reglas a las que acatar.

Dentro de este mundo que se nos impone, hacemos cosas.

Nosotras aquí adentro trabajamos. Pero el trabajo aquí en la cárcel es un espacio represivo, y que nos resulta improductivo.

Si bien la ley ordena que se nos ubique a trabajar en lugares adecuados a nuestras capacidades, ese lugar no existe acá para nosotras.

Vemos perfectamente como todo se adecua a construir y reproducir una representación social prejuiciosa, que criminaliza la pobreza y la ignorancia.

Desde esa construcción de sentido, se impone el ser delincuente como analfabeto y pobre.

Pero lejos está dicha representación social de ser verdad. No somos todas delincuentes ni todas analfabetas o pobres, como si además eso fuese un estigma que nos aparte del resto.

Somos personas, ciudadanas, que ejercemos nuestro derecho al estudio como todo ser humano, y se nos castiga por ello.

Como un mecanismo perfectamente armado de control, represión y disciplinamiento social, aparecen los horarios de estudio superpuestos a los de trabajo en los talleres productivos, (ahondaremos en ello luego).

Se nos imponen en la vida carcelaria, cumplir con objetivos de trabajo, salud y educación, los cuales están relacionados entre sí, y siendo las más de las veces imposible cumplirlos en su totalidad por las limitaciones y superposiciones adrede que se nos presentan.

Y así, si queremos ejercer el derecho a estudiar, se nos descuenta en horas ese derecho.

Vemos el estudiar como un castigo impuesto por el Servicio Penitenciario, como un costo que tenemos que pagar.

Cabe aclarar que no podemos ejercer nuestras profesiones previas, y así sufrimos un daño psicológico y moral que afecta también a nuestras familias.

Visto este panorama que intentamos mostrar, ahora nos abocaremos a presentar algunos testimonios que buscan exponer, explicar el significado emancipador y de rebeldía que supone el programa UBA XXII para nosotras.

En pos de ello es que ahora aparecen los relatos personales, las palabras que intentamos se hagan eco de quienes se interesan en este programa y en su continuidad.

Como destacan los testimonios personales de muchas estudiantes:

Para **Florencia** significó en un primer momento: .

”tener contacto con el afuera, con los profesores, sentirse una alumna y no una detenida”.

Y como prosigue en su testimonio, *“Estudiar fue un inmenso logro”*. (**Florencia**)

En ella (**Florencia del Piero**), es importante el contexto psicológico que le significó el estar en la cárcel. Se sentía atrapada psicológicamente, y fue un gran esfuerzo concluir el C.B.C, (Ciclo Básico Común) ya que le demandó tres años. Una tendencia a la inconstancia que se exteriorizaba en miedo y frustración, fue su gran obstáculo. Su objetivo al salir es ejercer como abogada.

Para **Valeria**, que conoce la vida difícil, la pobreza y la delincuencia:

“estudiar significó mi salvación, me proporcionó un objetivo claro que me alejó de la depresión, las drogas y la mala vida” (**Valeria**)

Ella nos aclara luego que antes no se permitía pensarse como una universitaria. Su vida giraba entre cubrir necesidades básicas de la vida y la delincuencia. Pero hoy sabe que la espera un mundo nuevo por descubrir y se siente con herramientas concretas para enfrentarlo.

Es sumamente esclarecedor el mostrar como la construcción de la identidad personal es en base a un afuera, un contexto de relaciones sociales que nos va construyendo y jerarquizando y ahí se ponen en juego distintas miradas y representaciones sobre lo que se es y lo que se debe ser.

Existen imperativos que se despliegan en los pasillos y secciones del complejo que van generando un espacio de tensión constante y de sometimiento a un orden social interno que busca legitimar la inferioridad e incapacidad de nosotras, estudiantes, personas.

Valeria nos cuenta que comenzó a estudiar estando detenida en Rosario, y se propuso continuar aquí, en Ezeiza. Pero para ello tuvo que ponerse al frente de una batalla legal y así poder concretar el traslado de penal.

Como nos explica, se sintió desamparada de su Juzgado ya que la distancia de jurisdicción es excusa para su Juez, de desentenderse de su resguardo y de sus derechos.

“Cada necesidad cae en un vacío legal y desamparo por desidia e incomprensión” (Valeria)

Queremos destacar que estas palabras van mostrando como el Sistema legal y Penitenciario va generando y negando lo que dice exaltar, las nociones básicas de derechos, igualdad y ciudadanía, garantizadas por la **Constitución Nacional**.

Referido a estos aspectos, ahondaremos el significado en siguientes párrafos.

Mirta, abogada, nos dice:

“volver a la Universidad me salvó la vida” (Mirta)

Ella estuvo en el sector Psiquiátrico **“Prisma”**, durante dos años, muy deprimida sin ganas ni interés en nada. Prisma es el sector que las internas con problemas psiquiátricos son alojadas y separadas del resto de la población carcelaria.

Y nos explica que comenzar a estudiar le regaló:

“una razón para seguir adelante y revalorizar la vida. Encontré un propósito, que creía perdido”.
(Mirta)

Nos parece aquí importante destacar la construcción de un **propósito, o fin último**. Un objetivo que nos permita seguir con esperanzas, con ganas de cuestionar y resignificar el rol social que nos otorga el sistema.

Yzamara, otra detenida, nos cuenta que luchó por tres años para recuperarse de las drogas. Carga un historial de delincuencia que la deprimió. Se acercó al CUE aún cursando el secundario, y se sorprendió de contar con la posibilidad de estar en la Universidad, algo de lo que siempre se sintió excluida.

Una vez más vemos como aparecen espacios sociales prefijados para determinados sectores sociales, y en dónde la Universidad es vista como un campo inaccesible para grandes franjas de la sociedad.

Esos espacios que se van construyendo como representaciones sociales que dicen que está bien, quienes pertenecen y quienes no, son los que las estudiantes nos animamos a desafiar y desnaturalizar.

Yzamara nos cuenta que hoy quiere ser médica.

“Quiero tener al salir la posibilidad de mudarme y que mi hija crezca en un ambiente más sano, alejada del entorno de la delincuencia y drogas” (Yzamara)

Y continúa explicando que quiere una vida **“normal”**, ya que dice:

“yo desperdicié mi vida”. (Yzamara)

Y en este reflejo de nuestras vivencias desde el adentro, nos preguntamos acerca de ¿Qué es lo normal?, y ¿Quién construye el sentido de lo que es normal y para quienes está reservado ello? Consideramos que la Sociología nos permite cuestionar, preguntarnos por que está detrás de las cosas. De no tomar las cosas como naturales.

Y se nos aparece Durkheim con su **“hecho social”**. ¿Cuál sería el hecho social aquí? ¿Por qué hecho, dado, finalizado, y no siendo, como algo que se hace y divide, clasifica, nos ubica en hechos y roles a algunos y en otros hechos y roles sociales a otros.

Pero esa definición de hecho social, al intentar cuestionarla, romperla, resistirla, trata de imponerse, de imponernos su sentido común y sistema legal. Sus múltiples escalones donde nos debemos pero no queremos pararnos..

Ahora **Jessica** nos cuenta que para ella el ingresar a la cárcel es algo inimaginable. Y por ello,

“estudiar representa una esperanza, una forma de resistencia, un motivo para seguir” (Yessica)

Aquí ella pone en juego la temporalidad de las vivencias y el significado que tiene el tiempo vivido en la cárcel. Lejos de una mera continuación del tiempo personal en el exterior, al ingresar en el penal, se constituye un tiempo distinto, un no- tiempo.

“tener la posibilidad de continuar con mis estudios es un tesoro en un lugar donde la vida se detiene en el tiempo. Aquí se pone en off la vida” (Yessica).

Para **Yessica**, la vida con todas sus restricciones y obstáculos, se encuentra en el afuera, pues allí están las maneras de intentar cambiar las cosas. En el adentro pasan otras cosas:

“Aquí no existen motivaciones para seguir adelante. No es fácil para nosotras, que debemos luchar todo el tiempo. Los coordinadores, los profesores y todos los que se nos acercan para ayudarnos tienen que luchar para llegar, para sostener el espacio, por las limitaciones que nos imponen económica y administrativamente. Sabemos lo desgastante que puede ser formar parte de este programa” (Yessica).

Y en el desarrollo de estas miradas, queda más que claro que ese sistema penal se impone o por lo menos busca hacerlo sobre nosotras, y en paralelo aparecen las resistencias y las luchas contra ese orden social interno. Pero también están las posibles hendijas, los espacios desde donde desafiar ese mundo dominante, y allí es muy importante el rol de los profesores, los que aparecen como aliados, los que apoyan, escuchan, comprenden.

En relación al adentro y el afuera. A los límites y posibilidades de rupturas, **Yessica** aporta una reflexión interesantísima, pues plantea que no se trata de reinserción social, porque no se considera fuera de ella. Y se pregunta:

“¿En qué momento se deja de pertenecer a la sociedad?”.. (Yessica)

Nos preguntamos colectivamente sobre esa sociedad. ¿qué es la sociedad? ¿Es más que la suma de individuos, clases, personas, instituciones? ¿Son relaciones entre personas?, ¿Hay un adentro y un afuera?, ¿Se deja de pertenecer a ella?..

Ahora creemos pertinente comentar sobre la construcción del grupo social nuestro al interior de la cárcel. Aparece así el grupo social en la Universidad como uno de los, sino él, aspecto más contenedor. Al interior de él se desenvuelven lazos de solidaridad muy fuertes, para recuperar un sentido, un significado a nuestras acciones.

Para dejar contento a los padres fundadores de la Sociología, nos parece central retomar el concepto de **acción social** referida a otro, con sentido, hacia, ese otro que somos nosotras. Y lo teórico así se hace práctica nuestra.

Pero este lugar, sus momentos, el CUE, es difícil sostenerlo como espacio de relaciones. Por la misma naturaleza de lo que nos une y reúne, las alumnas cumplimos nuestras condenas o concluimos

nuestros procesos legales, y los grupos se reconstruyen permanentemente. Pero además con las nuevas imposiciones donde debemos elegir entre trabajar o estudiar, sin opciones. Y las que no queremos renunciar al estudio debemos sacrificar gran parte de los peculios (llamándolos así se menosprecia la remuneración salarial por nuestro trabajo).

El grupo construye nuestra identidad, nos da un lugar de pertenencia, de ser.

Cabe aclarar algunas cuestiones aquí.

Trabajamos.

Como introducíamos en la presentación de esta ponencia, nosotras también somos trabajadoras. El trabajo que realizamos consisten en jornadas de 8 hs, donde lo que se produce, va dirigido al ente cooperativo que depende del Servicio Penitenciario que así se queda con nuestras ganancias, lucrando con nuestra mano de obra barata. Nos pagan aproximadamente \$ 60 la hora en bruto y desde noviembre de 2018, se nos fue recortando cada vez más las horas pagadas. Así, de las 200 horas que deberíamos cobrar, nos pagan según el trabajo entre 60 y 150 horas de trabajo, con descuentos de aportes jubilatorios del 11% y el descuento de **la ley 23032** correspondiente al 3%. Además de esos recortes se agrega que si tenemos visitas, comparendo hospital extra muros, reposo médico o estudio y capacitaciones de cualquier índole, sufrimos el descuento de nuestros ingresos. Desde el Servicio Penitenciario nos dicen que se pagan las horas trabajadas, pero eso pasa por alto el contrato que firmamos al ingresar a trabajar, que se rige bajo la ley de cooperativas, y que nos garantiza el libre acceso a la educación en todos sus niveles y a la salud, además de asegurarnos percibir el salario mínimo, vital y móvil.

Como puede observarse, todo ello va en contra de los propios objetivos que se nos imponen al ingresar al penal, referidos al trabajo, salud y educación.

Comprender esta realidad nos fue en parte posible gracias a ejercer nuestro derecho a estudiar.

Y en ello entran las herramientas que nos da la Universidad. Aprendimos que eso que llaman salario, sueldo, peculio, no es mas que el valor de nuestra fuerza de trabajo, y que ella genera mas valor, que se lo apropia el estado, se enriquece y nos quita el producto de nuestro trabajo, se apropia de la plusvalía. Y todo ello en un sistema social históricamente condicionado y que tiende a su colapso producto de sus propias leyes internas de funcionamiento.

Como nos explicaba el profesor, porque funciona es que se manifiestan sus crisis del capitalismo. Pero también conocimos las maneras de transformación radical de la sociedad, las revoluciones sociales, y nosotras como parte de un todo que es histórico.

Entre las muchas limitaciones que observamos, se encuentran la dificultad de mantener la tarea de crear, sostener el grupo universitario de contención, y lo limitado de sus posibilidades tanto materiales como psicológicas.

Esto afecta el desarrollo intelectual y emocional de quienes somos parte del proyecto.

Porque para nosotras, las internas, el CUE, es un programa de reivindicaciones sociales y afectivas que nos mantiene con un propósito por el cual seguir.

Y también aparecen las tareas que realizan quienes desde la UBA nos brindan educación. Como señala **Rosario Relos:**

“Estoy muy agradecida porque la UBA está presente en la cárcel de mujeres. La UBA nos brinda educación gratuita, pero la política del sistema penal está como poniendo piedras en el camino de las estudiantes. Se desconocen derechos que rigen en toda la República Argentina pero no en la cárcel de mujeres.. y pese a ello y por todo ello es que estoy muy feliz de cursar el UBA XXII” (Rosario)

Estudiar es un derecho humano que nos distingue como especie, nos da sentido a nuestras vidas, construye el significado de comprender el mundo. Así, en el contexto de encierro, todo ello adquiere un doble valor.

Constantemente vemos una distancia entre el decir y el hacer. Hay leyes que nos amparan, que nos otorgan derechos.

Según la **ley 24660**, tenemos derecho a trabajar, a estudiar, y el Servicio Penitenciario Federal debe garantizar esos derechos.

Y sin embargo la realidad es muy distinta.

El rol del Estado y sus formas, sus instituciones se nos aparece despojado de cualquier velo que oculte su interés en esta sociedad.

Aquí llevamos vidas de encierro como animalitos en el zoológico. El sistema nos presiona para aliviar su propio trabajo. Esto significa que sus responsabilidades y tareas implican el fanatizar nuestros derechos, y ello implica trasladarnos a horario, proveernos el espacio y tiempo necesarios, los materiales, o sea las condiciones mínimas de desarrollo. Pero constantemente buscan excusas para hacer ellos el menor esfuerzo posible en detrimento de nosotras.

Evitan ante cualquier medio o excusa, sacarnos de las “jaulas” (pabellones). A diario alegan motivos de seguridad y retrasan o suspenden cualquier actividad sean de estudios, trabajo o atención médica. Todo ello va construyendo nuestras identidades desde una posición que busca crear la idea que somos inferiores, que no merecemos un trato igualitario.

Los juzgados se declaran incompetentes ante los reclamos de las “presas”. Sostienen que nada pueden hacer frente a las decisiones arbitrarias del S.P.F.

Pero en ese contexto nos preguntamos,

Si los tribunales no pueden intervenir, ¿quién si puede?

Y desde esa identidad que nos une como mujeres y haciéndonos eco de la importante lucha transfeminista contra la violencia, la discriminación de género, es que nos unimos y tratamos de hacer valer nuestros derechos también. Para ejemplificar, en los penales de hombres, los recortes no se realizan. Ellos cobran la totalidad de las horas que les corresponden y no se les descuenta por educación, salud, comparendo o visita.

Que decimos cuando decimos leyes y derechos.

La ley **24660** en si no se dirige a garantizar el derecho a la educación en los diferentes establecimientos penitenciarios ya que ese derecho ya se encuentra garantizado en nuestra Carta Magna y en Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, los cuales desde 1994, han adquirido jerarquía constitucional en virtud de lo determinado por el artículo 75, inc 22. Además, el artículo 14 de la **Constitución Nacional** dice:

“todos los habitantes de la Nación gozarán de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, a saber; ..enseñar, aprender”..

La ley **24660** en su artículo 133 establece que :

“desde su ingreso se asegurará al interno el ejercicio de su derecho a aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción”..

Y con la promulgación de la nueva Ley **26695** que es modificatoria de la **24660**, se busca estimular al interno para que estudie y se capacite con el propósito consecuente de minimizar su innegable vulnerabilidad mediante la adopción de un incentivo consistente en el premio para que adquieran un modo alternativo al encierro carcelario, y en un tiempo menor al prescripto por la norma.

Como en otras instancias de debate parlamentario, se ve claramente la situación en la que se encuentran los miles de reclusos.

Se nos dice que se busca el pleno respeto a nuestra dignidad humana, y el impacto extraordinario que tendría en la reinserción social, el educarse y formarse.

A modo de conclusión momentánea:

En el desarrollo de la presente ponencia, intentamos mostrar y desnaturalizar la manera en que se nos construye como identidad hacia el afuera. Partimos de describir como nos vemos, y como nos ven y presentan desde las instituciones carcelarias. Pero a la par quisimos abrir la posibilidad de transmitir nuestra manera de ver e insertarnos en una parte de la sociedad. No nos sentimos por fuera de ella, y luchamos por cambiar esta realidad injusta que se nos impone como un hecho social consumado. El programa UBA XXII, lo sentimos como parte de nuestras vidas y como un momento de ese objetivo o razón de seguir luchando y mantenernos vivas.

Con las limitaciones que se nos presentan y se les presentan a quienes desde la Universidad vienen a educarnos y darnos mas herramientas para pararnos frente a una realidad compleja, desigual y con roles sociales socialmente contruidos, dentro de los cuales, nos toca una de sus peores caras. También intentamos hacernos eco de los modos en que muchos se esfuerzan por revertir esta situación inhumana, indigna en que nos encontramos.

Mostramos en parte algunos aspectos legales, nuestros derechos como personas y las situaciones que vivimos en el encierro.

No intentamos victimizarnos, sino que se respete lo mínimo que un ser humano porta por el solo hecho de serlo.

Agradecemos la colaboración de los profesores que aportaron a esta construcción colectiva de conocimiento.

Referencias Bibliográficas:

- Berger y Luckmann, 1968 “La construcción social de la realidad”, Buenos Aires, Amorrortu.
- Constitución Nacional Argentina. Disponible en :
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/0-4999/804/norma.htm>
- Di Tella, T; Lucchini C. 2003; “Nociones básicas de Sociología”, Buenos Aires, Biblos.
- Durkheim Emile, 2007. “Las reglas del método sociológico” Buenos Aires, Editorial Losada.

- Repositorio legal. Ley 24660 y 26695. Disponible en:
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=37872>
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=186022>

- Rieznik Pablo. 2007, “Las formas del trabajo y la Historia”. Buenos Aires, Biblos.